



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PINILLA DE LOS MOROS

Aprobación definitiva del presupuesto general del ejercicio de 2020

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Pinilla de los Moros para el ejercicio 2020, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	16.600,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	17.805,11
3.	Gastos financieros	50,00
4.	Transferencias corrientes	8.234,80
6.	Inversiones reales	38.034,09
	Total presupuesto	80.724,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	8.646,29
2.	Impuestos indirectos	1.700,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	4.018,96
4.	Transferencias corrientes	17.388,50
5.	Ingresos patrimoniales	24.970,25
7.	Transferencias de capital	24.000,00
	Total presupuesto	80.724,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Pinilla de los Moros. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas: 1 plaza, en agrupación.

B) Personal laboral eventual, número de plazas: 1 plaza.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Pinilla de los Moros, a 25 de junio de 2020.

El secretario,
José Javier Ibeas Martínez